



PROGRAMA PREVENCIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE FLORA Y FAUNA

El tráfico de flora y fauna es un delito (decreto 1608 de 1978) y penal (Ley 599 de 2000). Donde se establecen penas de hasta 90 meses de cárcel y multas hasta de 15.000 salarios mínimos para quienes incurran en el delito del tráfico ilegal de flora y fauna silvestre

No consuma ni huevos ni carne de origen silvestre

Denuncie ante la Policía Nacional vendedores de flora y fauna

Razones Por las cuales No se debe tener Fauna Silvestre

- ✓ Es un delito tipificado en la normatividad ambiental colombiana (decreto 1608 de 1978) y penal (Ley 599 de 2000).
- ✓ Requieren de alimento especializado y variado que sólo consiguen en la naturaleza.
- ✓ Necesitan espacio y ambientes naturales para poderse reproducir y evitar su extinción.
- ✓ Les es indispensable la compañía y enseñanzas de individuos de su misma especie para estimular su supervivencia.
- ✓ Inevitablemente el animal en cautiverio termina por demostrar un comportamiento agresivo y temperamental, en muchos casos sin provocación alguna, llegando a convertirse en amenaza para el ser humano.
- ✓ Fuera de su hábitat no pueden realizar funciones importantísimas como, por ejemplo: dispersar semillas y controlar plagas para mantener el equilibrio en los ecosistemas.
- ✓ Se enferman, deprimen y debilitan, muchas veces sin importar lo bien que los queramos tratar, condición que los lleva a la muerte en poco tiempo.



RNT No. 58257

COMPACT DMC
COLOMBIA

NIT 901.177.284-3

- ✓ Cuando compras una “mascota” de fauna silvestre, estas fomentando el tráfico ilegal, estas pagando por la destrucción del planeta y estas contribuyendo con la extinción de las especies.
- ✓ Por cada ejemplar enjaulado y/o secuestrado, 10 individuos han muerto en el proceso de apresamiento, transporte y comercialización.
- ✓ Son portadores de muchas enfermedades que pueden transmitir a los humanos o a los animales domésticos (enfermedades zoonóticas) ocasionándoles graves dolencias e inclusive la muerte.

www.compactdmc.com

Dirección: Diagonal 15A # 99A-30 Torre 11 Apto 201 Bogotá

Celular: + (57) 316 438 9939 - + (57) 301 553 2844